GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Admisión fuera de plazo en centros sostenidos con fondos públicos CURSO 2021/22. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

A) Si el solicitante NO HA PARTICIPADO en el proceso ordinario de admisión del curso 2021/22[1] y:

a) ESTÁ MATRICULADO en un centro sostenido con fondos públicos de Aragón, entonces **solo has de presentar la solicitud,** no necesitas presentar ningún otro documento.

b) NO ESTÁ MATRICULADO en un centro sostenido con fondos públicos de Aragón, entonces has de acreditar:

b.1.- Requisito académico: cuando accedas a los **cursos de 2º a 6º de primaria** ambos inclusive. Has de presentar un **certificado de matrícula** o certificado académico oficial del centro de procedencia. (No aplicable al alumnado procedente de otros sistemas educativos).

b.2.- Edad del solicitante: La Administración Pública de Aragón puede hacer esta consulta por ti salvo que te opongas a ello. Para oponerte **es necesario que ejerzas tu derecho de oposición** a través de: https://www.aragon.es/en/tramitador/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion

Si te opones, **habrás de acreditar la edad del solicitante** presentando **alguno** de estos documentos:

- Partida de nacimiento del menor, copia del libro de familia u otro documento equivalente.
- Para **menores en proceso de adopción**, documento de organismo competente en materia de Protección a la Infancia y Tutela en la que conste la fecha de nacimiento.
- Documento de identificación del menor en caso de que lo tenga.

[1] Proceso de escolarización convocado por la Orden ECD/328/2021, de 12 de abril (BOA nº 79, de 13/04/2021)

B) Si el solicitante HA PARTICIPADO en el proceso ordinario de admisión para el curso 2021/22

Tendrás que presentar la documentación que acredite la razón por la que solicitas el cambio de centro:

a. Situación sobrevenida: TRASLADO DE DOMICILIO

a.1.-Traslado A OTRA LOCALIDAD: La Administración Pública de Aragón puede hacer esta consulta por ti salvo que te opongas a ello. Para oponerte **es necesario que ejerzas tu derecho de oposición** a través de: https://www.aragon.es/en/tramitador/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion. Si te opones, habrás de acreditar el cambio de domicilio familiar con un **certificado o volante de empadronamiento expedido por el órgano municipal correspondiente.**

a.2.-Traslado EN LA MISMA LOCALIDAD. Para valorar el cambio de domicilio se tomará como referencia la misma opción de domicilio que seleccionaste para el baremo de la proximidad domiciliaria en la solicitud del proceso ordinario de admisión (domicilio familiar o domicilio laboral).

- **Cambio del domicilio familiar**: La Administración Pública de Aragón puede hacer esta consulta por ti, salvo que te opongas a ello. Para oponerte **es necesario que ejerzas tu derecho de oposición** a través de: https://www.aragon.es/en/tramitador/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion. Si te opones, habrás de acreditar el cambio de domicilio familiar con un **certificado o volante de empadronamiento expedido por el órgano municipal correspondiente.**

- **Cambio del domicilio laboral:** tendrás que presentar documentación necesaria para su justificación.

b. Situación sobrevenida: OTRAS SITUACIONES. Tendrás que presentar la documentación que acredite las circunstancias sobrevenidas que justifiquen la solicitud de cambio de centro.